Comunmente ... guarden ... Chazan ... guardar
todas las onrras gracias mercedes franque
zas libertades exempciones preheminencias
prerrogativas e ynmunidades y todas
las otras cosas que por razon del dicho oficio
deveis haver y gozar y os deven ser guarda
das y os mandamos y hagan recudir con todos
los derechos salarios y emolumentos
a el conzernientes ... anexos y pertenecientes
... segun ... el uso guardado y recudido a ...
... Juan Lozano como a cada
uno de los dichos mis regidores que an sido
y son de la dicha villa bien y cumpli
damente sin faltaros cosa alguna y que
... menguante desto vos ... ... el
... no os pongan ni consientan poner ...
... y por la presente ... y he por recibido
... dicho oficio y al ... exercicio del
y os doi facultad para le ... exercer ...
... que por los ... ... o alguno dellos a
... admitido: ... orden ... haga
con que no tengais otro oficio ... ...
... ... y declaro que de la ... que
se ... para servir este oficio por los
dias de la vida del ... ... Juan ...
... ... mayorazgo
... ...
da en Sevilla a diez y nueve de ...
de mil setecientos y treinta y nueve años =
YO EL REY = Yo Don Francisco de Castejon
secretario del Rey nuestro señor le hize escri
bir por su mandado = ... = Don Juan
Antonio ... ; ... Chanziller mayor